

Los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia.

Periodo de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo comprendido entre los días 8 de septiembre de 2008 y 22 de septiembre de 2008, ambos inclusive. Dicha asignación gratuita podrá ejercitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR), actuando el Banco de Valencia como entidad agente de la emisión.

Transcurrido el plazo de suscripción indicado, las acciones que no hayan sido asignadas, serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho periodo, la Sociedad podrá actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.008.

Negociación de las nuevas acciones: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Valencia, a 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Turró Homedes.—50.204.

COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2008 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía Cervecera de Canarias, Sociedad Anónima, sito en Carretera General La Cuesta-Taco, kilómetro 0,5, La Laguna, Tenerife, en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 2008, a las 12.00 horas.

Junta General Ordinaria del ejercicio social cerrado al día 31 de marzo de 2008, con objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la reelección de los Auditores de Cuentas.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2008.

Cuarto.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de Abril 2007-Marzo 2008.

Quinto.—Acuerdo de compra de acciones propias de la compañía.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de conformidad con lo establecido en los Artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, además del Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio

social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Gran Canaria, 30 de junio de 2008.—Don Alfonso Bosch Collantes de Terán.—Secretario del Consejo de Administración.—49.956.

COMPAÑÍA EJECÉN, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES ALDABARREN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Compañía Ejecén, S.L.», celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, relativa a la administración de las participaciones que se ostentan en las compañías mercantiles «Tecosca Centro, S.A.» y «Añuri, S.A.» así como la efectiva gestión de dichas compañías. Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la nueva compañía a constituir, «Inversiones Aldabarren, S.L.», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Compañía Ejecén, S.L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gorraiz, 23 de julio de 2008.—Una Administradora solidaria: Montserrat Aizpún Logroño.—49.927.

1.ª 12-8-2008

CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad «Consortio Español Conservero, Sociedad Anónima» (en adelante, la «Sociedad»), con fecha 30 de junio de 2008, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Santoña (Cantabria), calle Eguilior, número 1, el día 16 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de septiembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, la propuesta de aplicación del resultado y la censura de la gestión social del ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración. Modificación de la estructura del Órgano de Administración de la Sociedad, retribución del Órgano de Administración y consecuente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales. Adaptación de los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre y por la Ley 16/2007, de 4 de julio. Nombramiento de dos (2) Administradores Mancomunados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los Accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de Cuentas de la Sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del TRLSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Santoña (Cantabria), 4 de agosto de 2008.—Doña M.ª Cristina Croce Marabotti, Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad.—49.992.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 55/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Hamimi Mahdad, contra la empresa Construcciones Astoba, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.517,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.241.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 39/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mhammed Rafai, contra la empresa Construcciones Astoba, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.862,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.078.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S. A.

Reducción de capital social

El Consejo de Administración de «Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 30 de julio de 2008, ha acordado, por unanimidad, ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria en fecha 21 de junio de 2008 de reducir el capital social de la Compañía mediante la amortización de 1.487.380 acciones propias que la Compañía tenía en autocartera, íntegramente suscritas y desembolsadas, señaladas con los códigos de valor números ES0124204019 al ES0124204211.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción de «Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima» es de 0,1 euros (diez céntimos de euro), el importe total de la reducción de capital asciende a 148.738 euros. Como consecuencia de la reducción, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en 3.840.420 euros, representado por 38.404.200 acciones ordinarias con un valor nominal de 0,1 euros (diez céntimos de euro) cada una de ellas, totalmente desembolsado.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

La reducción de capital, cuya finalidad es amortizar acciones propias en autocartera, no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1.3. de la Ley de Sociedades Anónimas no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado ésta con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Carlos Peiró Sendra.—50.244.

CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, Corporación General Financiera, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Consultores de pensiones BBVA, Sociedad Anónima (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Corporación General Financiera, Sociedad Anónima como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario de Corporación General Financiera, Sociedad Anónima, D. Juan Carlos García Pérez y el Administrador Solidario de Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima D. Enrique Moreno Heras.—49.475.

2.ª 12-8-2008

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de

doña Francisca Martín Villegas, contra la empresa Daser 41, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.687,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.088.

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 45/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Juana Martínez Martínez, contra la empresa Daser 41, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.687,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.112.

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Emma Isabel Chiriguay Morán, contra la empresa Daser 41, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.075,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.113.

DEMERQUISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las instalaciones de la compañía, en la calle Verano, 4, en Torrejón de Ardoz, el día 1 de octubre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese procedente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Núñez Martínez.—49.060.

DIMOÍN CALDERERÍA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de «Dimoín Calderería, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la calle Vereda de Alquitón, número 23, de Arganda del Rey, Madrid, el día 22 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 23 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, pertenecientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general, así como para sustituir dichas facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, así como todos los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general, podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey (Madrid), 28 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Bernardo de la Llave Ortíz y Federico Jarque Abella.—49.960.

DOMINION TECNOLOGÍAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DIDÁCTICOS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Los respectivos Socios Únicos de «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Teconología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» con fecha 30 de junio de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Teconología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» como Sociedad absorbida, por «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que